



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 312-2021-GM/MDC

Carabayllo, 15 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 785-2021-SRH-GAF/MDC de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; quien solicita formalizar la encargatura de la Subgerencia de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Documento de Trámite E2126796 de fecha 14.07.2021, la Econ. RUSBITH CORREA LEON– Subgerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, solicita Licencia de Maternidad pre natal y post natal con goce de haber prevista por ley. Pedido que fue aceptado por la Subgerencia de Recursos Humanos, quien emitió la Resolución de Subgerencia N° 036-2021-SRH-GAF/MDC, de fecha 13 de julio de 2021 que resuelve: Otorgar Licencia por Maternidad pre y post natal subsidiada por ESSALUD a favor de la servidora Rusbith Correa León, Sub Gerente de la Subgerencia de Presupuesto, por el periodo de 98 días naturales, a partir del 13 de julio al 18 de octubre del 2021(...);

Que, estando a lo resuelto por la Subgerencia de Recursos Humanos, corresponde a la Gerencia Municipal, formalizar la encargatura de la Subgerencia de Presupuesto, a fin de que la citada área orgánica no se vea interrumpida por la ausencia de su Titular, por ello, contando con las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía, mediante la Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC, es conveniente disponer que el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional asuma la encargatura, mientras dure la ausencia de su titular. Y conforme a lo previsto en el artículo 13° literal n) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

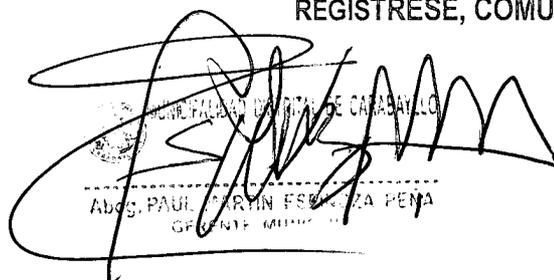
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Carabayllo al Econ. YEHUDI NATALIO CHIRINOS BERROCAL, en adición a sus funciones, con efecto retroactivo desde el 14 julio del 2021; durante el plazo que dure la Licencia de Maternidad Pre y Post Natal de la Econ. Rusbith Correa León.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional para su cumplimiento como corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, para su publicación en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PENA
GERENTE MUNICIPAL

